	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI	
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO	
	FECHA	07/04/2020 Pag. 1 de 8

PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia de una empresa es un conjunto de medidas de carácter organizativo, técnico y humano que tiene como principal finalidad la continuación del negocio o establecer cómo actuar cuando ocurren situaciones extraordinarias y/o en que existe algún tipo de riesgo.

En la actual situación debemos plantearnos un plan que nos permita soportar mejor las consecuencias de esta crisis. Dentro del Plan de Contingencias, una herramienta clave es el Control del Gasto, por lo que a continuación se describen varios apartados del día a día de empresa y trabajadores autónomos que os recomendamos revisar en estas circunstancias.

CONTROL DE GASTO

1.- SERVICIOS GENERALES


En este apartado conviene contactar con todos los proveedores de servicios, y solicitar la reducción de los importes y los aplazamientos de los recibos mientras duren las consecuencias de la crisis.

A modo de ejemplo:

.- **Alquileres de locales:** Hay que distinguir si los locales son de alguna institución (Ayto., Diputación , comarca, etc.) o son particulares. En el primer caso es más sencillo que accedan a un ajuste de precio y al aplazamiento. En el caso de propietarios particulares, tenemos noticias de varios que han accedido a ambos ajustes, y es cuestión de hacer la solicitud directamente a los arrendadores.

.- **Servicios de Energía** (electricidad y gas): Además de solicitar la reducción de la factura (es posible si se baja la potencia), se pueden aplazar los pagos de los meses que descienda la actividad. También se puede solicitar la suspensión del contrato mientras dure el estado de alarma, y la posterior alta de forma gratuita.

Acción Propuesta: Enviar una solicitud a la compañía eléctrica o comercializadora por medio de su servicio de atención al cliente. En su caso llamar por tfno. y solicitar respuesta rápida. Están ofreciendo la opción de fraccionar las facturas hasta en 12 meses.

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI	
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO	
	FECHA	07/04/2020
Pag. 2 de 8		

Cobertura legal:

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, “Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas (art. 42): Mientras esté en vigor el estado de alarma, los puntos de suministro de electricidad titularidad de autónomos que acrediten dicha y empresas “podrán suspender temporalmente o modificar sus contratos de suministro (...), al objeto de adaptar sus contratos a sus nuevas pautas de consumo, sin que proceda cargo alguno en concepto de penalización”.

Las reactivaciones del contrato de suministro y las modificaciones de los contratos anteriormente señaladas se realizarán en el plazo máximo de cinco días naturales y sin que proceda la repercusión de coste alguno sobre el consumidor (con excepciones puntuales).”

Suspensión de facturas de electricidad, gas natural y productos derivados del petróleo (art. 44). Mientras esté en vigor el estado de alarma, los puntos de suministro titularidad de autónomos que acrediten dicha condición y pequeñas y medianas empresas, podrán solicitar a su comercializador la suspensión del pago de las facturas que correspondan a periodos de facturación que contengan días integrados en el estado de alarma, incluyendo todos sus conceptos de facturación. En la solicitud de los consumidores deberán aparecer claramente identificados el titular del punto de suministro y el Código Universal de Punto de suministro (CUPS).


Modelo de solicitud: Dirigido a la compañía o a la comercializadora

Egun on/Buenos días,

A raíz del estado de alarma nuestra empresa ha tenido que cerrar al público y suspender la actividad. Teniendo en cuenta que nuestro sector iniciaba en estas fechas la temporada, nos encontramos en una situación de liquidez complicada.

Por lo que (2 opciones):

Opción 1: Solicitamos una reducción de los costes del contrato y que se aplacen los próximos pagos y se prorrateen en facturas posteriores.

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI		
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO		
	FECHA	07/04/2020	Pag. 3 de 8

Opción 2: Solicitamos la suspensión del pago de las facturas que correspondan a los periodos de facturación que contengan días integrados en el estado de alarma, incluyendo todos sus conceptos de facturación.

A la espera de su respuesta

Saludos cordiales

Incluir la referencia de los contratos:

Titular: Nº de contrato

Titular: Nº de contrato

.- Servicios de agua: Se puede solicitar el aplazamiento de las factura (normalmente semestrales) al consorcio correspondiente.

Acción propuesta: Enviar la solicitud al consorcio correspondiente. Cada consorcio o ayuntamiento puede tomar las decisiones correspondientes.

Modelo de solicitud: Similar a la de la solicitud a las comercializadoras de energía.


.- Servicios de Telefonía: Solicitar a la compañía la revisión del contrato para conseguir rebajar la cantidad atendiendo a las circunstancias, y además solicitar el aplazamiento de los recibos mientras dure la situación.

Acción propuesta: Enviar la solicitud a la compañía correspondiente, y si es posible contactar con la persona de referencia (insistir en la necesidad de ajustar las tarifas).

Modelo de solicitud: Similar al de energía, con las referencias de los contratos y los números de tfno.

Nota: Tenemos constancia que varias compañías se muestran dispuestas a aplazar y fraccionar el pago, y en alguna ocasión a reducir los importes.

.- Servicios de Internet, posicionamiento, protección de datos, etc.: Solicitar la reducción de las cuotas y el aplazamiento de los pagos. Solicitar la revisión de precios y el aplazamiento de los recibos que coincidan con el primer semestre.

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI		
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO		
	FECHA	07/04/2020	Pag. 4 de 8

Acción propuesta: Enviar la solicitud a la compañía correspondiente, y si es posible contactar con la persona de referencia (insistir también en la necesidad de ajustar las tarifas).

Referencia: A continuación, os pasamos la contestación real de una compañía de servicios de Internet ante la solicitud de ajustes de precio:

“Nos ponemos en contacto con usted, después de nuestra conversación telefónica, para comunicarle cual sería la propuesta que podríamos realizarle en la renovación de su Hosting. La propuesta sería la siguiente:

- *Paralizar la facturación durante un periodo de 60 días.*
- *20% de descuento (durante un año) para el servicio Cloudwebs”*

.- Servicios de asesoría: Al igual que los otros servicios indicados, se puede negociar con la Asesoría los recibos de estas fechas, mientras dure la situación creada por el COVID-19. Dependiendo de los servicios contratados (fiscal, laboral, contable, ...) y la forma de cotizar estos servicios, también se puede solicitar una reducción o la gestión laboral especial sin cargo (ERTE, etc.).

2.- LOS SEGUROS:


Vamos a diferenciar entre las pólizas de Seguros, las siguientes:

.- Seguros de Responsabilidad (incluida la Responsabilidad Civil Patronal) y Seguros de Accidentes: Normalmente, estas pólizas están vinculadas al número de participantes y a la facturación anual. Teniendo en cuenta que esta temporada van a descender ambos conceptos, es el momento de solicitar las reducciones de las primas y en su caso el aplazamiento. Si tenemos una previsión actualizada del número de participantes y la facturación, podemos solicitar la reducción porcentual de ambas primas. Dependiendo de las pólizas, estas cantidades se pueden regularizar a final de año.

Acción propuesta: Contactar con el/la agente comercial de referencia, y posteriormente enviar la solicitud a la compañía correspondiente, contactando con la persona de referencia.

Nota: Solicitar **siempre** la póliza con las condiciones finales, y asegurarnos de que la nueva póliza está en vigor antes de empezar a trabajar.

.- Seguros de Multirriesgo: Si se mantienen los centros de trabajo cerrados, se entiende que el riesgo es menor, y por lo tanto la prima también se debe ajustar. Podemos solicitar la reducción porcentual del tiempo que ha estado el negocio cerrado (respecto al año anterior).

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI		
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO		
	FECHA	07/04/2020	Pag. 5 de 8

.- **Seguros de vehículos y embarcaciones:** Al igual que en los casos anteriores, y argumentando la disminución del riesgo (van a estar funcionando menos tiempo), se puede solicitar un ajuste en las pólizas. En el caso de los vehículos de empresa, hay opción de retirar el seguro para la temporada que esté parado (solicitando a Tráfico), y reducir la póliza al tiempo que esté operativo. En el caso de las embarcaciones, se puede solicitar también la reducción en base a la reducción de la temporada, y por lo tanto del riesgo.

3.- SERVICIOS FINANCIEROS/PRESTAMOS/LINEAS DE DESCUENTO

.- **Créditos:** Se puede solicitar una carencia durante el tiempo que se mantenga la situación (entre 6-12 meses). Este cambio de condiciones suele afectar al contrato firmado, y es posible que sea necesario volver a la notaria, con los gastos que ello supone. Otra opción que están ofreciendo los bancos es solicitar un nuevo crédito para cubrir la falta de liquidez generada por los gastos estructurales, incluidas las amortizaciones e intereses de los créditos. En este sentido, la propuesta más interesante es la financiación especial promovida por Gobierno Vasco y avalada por Elkargi (Euribor + 0%). La operación tiene algunos gastos y comisiones, tenéis información completa en:

<https://www.elkargi.es/es/producto/Prestamos-carencia-covid-19>


En cuanto a las líneas de descuento o líneas de crédito, que tienen un plazo de validez, se puede solicitar el aplazamiento para que sigan estando activas.

.- **Moratoria de deuda hipotecaria (art. 16 a 19 y Disposición Final Primera del [Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo](#)):** Se puede solicitar una moratoria para inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen los empresarios y profesionales a los que se refiere la letra a) del artículo 16.1.

4.- TASAS AYTTO/ OTRAS TASAS / CUOTAS ASOCIACIONES

.- **Ayuntamientos:** A modo de ejemplo se mencionan las tasas de basuras, los permisos de vado de vehículos, el IBI anual de los locales, etc.

Respecto a estas tasas regulares, se puede solicitar el aplazamiento y en su caso la reducción, ya que al no haber actividad no se genera basura, accesos, etc., y respecto al IBI, se puede solicitar una reducción teniendo en cuenta las dificultades de esta temporada.

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI	
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO	
	FECHA	07/04/2020 Pag. 6 de 8

.- Tasas y cánones de Demarcación de Costas-Ayuntamientos: Tasas de uso del espacio público (Demarcación de Costas), gestionadas desde los ayuntamientos responsables de cada playa.

Ante la solicitud de Aktiba para reducir y aplazar las Tasas Demarcación de Costas nos dice “...que la solicitud de aplazamiento o reducción la deben solicitar los Ayuntamientos a Costas y que deben justificarla... , y que Costas tomará la decisión final.

En este sentido cada empresa debería enviar a su ayuntamiento la respuesta de costas de Bizkaia para que hagan ellos la solicitud de aplazamiento y/o reducción de tasas a costas.

También se ha enviado la solicitud a Costas de Gipuzkoa, aunque de momento no hay respuesta. Se informará.

.- Tasas de puertos y alquiler de amarres: Se ha recibido un comunicado de EKP suspendiendo la facturación del primer semestre: *“Por este motivo, les comunicamos que se suspende la facturación del primer semestre del año, así como el cargo previsto para primeros del mes de abril.”*

En el mismo sentido se envía desde Aktiba una solicitud a Puertos de Gobierno Vasco, EKP y a los puertos de Zumaia y Getxo, solicitando la reducción y el aplazamiento de tasas para los barcos de listas 6, 3 y 2 dedicados al recreo y al transporte de pasajeros.


Acción propuesta: Tanto en el caso de la Demarcación de Costas como en el de Puertos, estamos a la espera de la respuesta de las entidades contactadas para hacer el seguimiento a las acciones puestas en marcha.

.- Asociaciones: Es el momento de solicitar una reducción o condonación de las cuotas, y a modo de ejemplo Aktiba ya ha comunicado que no pasará las cuotas del primer trimestre y del resto de cuotas se tomara la decisión según avance la temporada.

5.- IMPUESTOS, SEGURIDAD SOCIAL Y SIMILARES

.- IVA, IRPF, etc.: Las Diputaciones Forales han implementado distintas medidas a nivel fiscal para hacer frente a la crisis del COVID-19, os pasamos los enlaces en cada caso:

Diputación Foral de Bizkaia: <https://web.bizkaia.eus/es/aviso/medidas-tributarias-covid19>

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI		
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO		
	FECHA	07/04/2020	Pag. 7 de 8

Diputación Foral de Gipuzkoa: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/covid-19>

Diputación Foral de Araba: <https://web.araba.eus/es/diputacion-foral/coronavirus#medidasfiscales>

.- **Seguridad Social:** Aunque todavía no se han implementado los medios y herramientas necesarios para poner en marcha las solicitudes vía RED, lo aprobado hasta el momento es lo siguiente:


I. **PARA EMPRESAS QUE HA PRESENTADO UN ERTE POR FUERZA MAYOR:** Estas cuotas, al contrario que los autónomos, se abonan un mes después de la fecha de devengo.

- a) **Cotizaciones de marzo:** Las empresas que hayan visto aprobado el ERTE por fuerza mayor están exoneradas de pagar la parte proporcional de las cotizaciones del mes de marzo de los trabajadores afectados por el ERTE (entre el 14 y 31 de marzo).
- b) **Cotizaciones de abril:** La exoneración de cuotas se mantendrá mientras dure el periodo de suspensión de contratos o reducción de jornada autorizado. A partir de ese momento podrán solicitar el aplazamiento al 0,5% de interés.
- c) **Cotizaciones de mayo:** Podrán solicitar aplazamiento de estas cuotas con un interés del 0,5%.

II. **PARA EMPRESAS QUE NO HA PRESENTADO UN ERTE POR FUERZA MAYOR Y HAN MANTENIDO SU ACTIVIDAD:**

- a) **Cotizaciones a pagar en abril:** Podrán solicitar aplazamiento de las cuotas (correspondientes al mes de marzo) a un interés reducido del 0,5%. Para tramitar este aplazamiento y evitar la facturación de las cuotas, hay que solicitarlo antes de los 10 primeros días naturales del mes de abril.
- b) **Cuotas a pagar en mayo, junio y julio:** Podrán acogerse a una moratoria de 6 meses para las cuotas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio (cuyo periodo de abono es un mes posterior) si cumplen con los requisitos que se establecerán en la orden ministerial. En caso contrario, podrán solicitar el aplazamiento al 0,5% de interés para las cuotas a pagar en mayo y junio.

En todos los casos anteriores, tanto para autónomos como para empresas, el plazo para solicitar la moratoria o el aplazamiento de cuotas será del 1 al 10 del mes de abono de dicha cuota. El aplazamiento "COVID" no podrá aplicarse cuando la empresa presente deuda con la Seguridad Social o un aplazamiento en vigor por el periodo de liquidación anterior al mes de marzo.

	ASOCIACION DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE EUSKADI		
DOCUMENTO	PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 – CONTROL DEL GASTO		
	FECHA	07/04/2020	Pag. 8 de 8

Cobertura legal:

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social (art. 34).

- a. *Se habilita a la Tesorería General de la Seguridad Social a otorgar **moratorias de seis meses, sin interés, a las empresas y los trabajadores por cuenta propia** incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, **que lo soliciten y cumplan requisitos que se establecerán mediante Orden Ministerial.***
- b. *La moratoria, en los casos que sea concedida, afectará al período de devengo, en el caso de las empresas esté comprendido entre los meses de abril y junio de 2020 y, en el caso de los trabajadores por cuenta propia entre mayo y julio de 2020, siempre que las actividades que realicen no se hayan suspendido con ocasión del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.*
- c. *Las solicitudes de moratoria deberán presentarse, en el caso de empresas, a través del Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social (Sistema RED) y en el caso de los trabajadores por cuenta propia a través del citado Sistema RED o por los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (SEDESS).*
- d. *Las solicitudes de moratoria deberán comunicarse a la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los 10 primeros días naturales de los plazos reglamentarios de ingreso correspondientes a los períodos de devengo. La concesión de la moratoria se comunicará en el plazo de los tres meses siguientes al de la solicitud, a través de los medios señalados en el apartado segundo de este artículo. No obstante, se considerará realizada dicha comunicación con la efectiva aplicación de la moratoria por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social en las liquidaciones de cuotas que se practiquen a partir del momento en que se presente la solicitud.*

7.2. Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social (art. 35).

- a) *Las empresas y los trabajadores por cuenta propia, siempre que no tuvieran otro aplazamiento en vigor, podrán solicitar el aplazamiento en el pago de sus deudas con la Seguridad Social cuyo plazo reglamentario de ingreso tenga lugar entre los meses de abril y junio de 2020, con un interés del 0,5%.*
- b) *Estas solicitudes de aplazamiento deberán efectuarse antes del transcurso de los diez primeros días naturales del plazo reglamentario de ingreso anteriormente señalado.*